



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410

[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TRAMITE APELACION DE AUTO  
PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: OSIRIS LUZ GUTIERREZ DIAZ. C.C.49.762.928  
DEMANDADO: ING. CLINICAL CENTER S.A.S. NIT.901.049.161-8  
RADICADO: 20001-40-03-003-2022-00031-01.  
FECHA: 01 DE MARZO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial 27/01/2023

Visto el pase al despacho que antecede, procede el despacho a pronunciarse sobre la admisión del recurso apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de calenda 25 de marzo del 2022, proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, mediante el cual se libro mandamiento de pago respecto a unas obligaciones y se negó respecto a otros.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

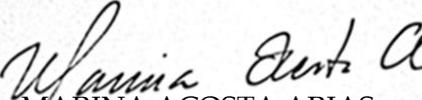
RESUELVE

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, presentado por el apoderado de la parte ejecutante contra el auto de calenda 25 de marzo del 2022, proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, devolver el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

20001-40-03-003-2022-00031-01.  
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado No.006 Hoy 02 DE MARZO DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria